

Acta de Asamblea N° 59: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2020, siendo las 10:15hs. se da inicio a la celebración de las Asambleas Generales Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de las Clases A y B de Accionistas de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o “Sociedad”) en los términos de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) N° 830/2020 (“RG 830”), motivo por el cual se recuerda que la Sociedad puso a disposición de todos los accionistas una casilla de correo electrónico a fin de permitirles el envío de sus correspondientes certificados, conforme fuera comunicado mediante el correspondiente Aviso de Convocatoria. En virtud de ello, y de acuerdo con el folio 22 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales N° 2, participan mediante el sistema de videoconferencia conforme a lo dispuesto por la RG 830 tres (3) accionistas por representación. El capital social representado es de pesos quinientos treinta y seis millones, ciento sesenta y un mil ciento treinta y nueve (\$536.161.139) compuesto de igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$1 valor nominal cada una, y de un voto por acción, representativas del 94,20% del capital social. Los avisos de convocatoria fueron publicados en el Boletín Oficial los días 7, 8, 9, 13 y 14 de abril de 2020 y en el diario La Prensa los días 9, 11, 12, 14 y 15 de abril de 2020. Asimismo, la convocatoria fue también debidamente publicada a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y de la Autopista de Información Financiera de la CNV. Se informa a los señores accionistas que resultó necesario postergar la fecha de celebración original de las presentes Asambleas Generales Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de las Clases A y B, inicialmente convocadas para el 24 de abril de 2020 a las 10hs. en primera convocatoria y en caso de la Asamblea General Ordinaria y Especiales de Clases A y B, a las 11hs. en segunda convocatoria, por cuanto si bien MetroGAS realizó oportunamente todas las gestiones a su cargo a efectos de asegurar las publicaciones legales correspondientes en debido tiempo y forma, atento a factores imprevisibles y no imputables a la Sociedad no pudieron observarse los plazos legales de las publicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y sus modificatorias (“Ley de Mercado de Capitales”) debido a que, en virtud de las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y disposiciones complementarias (“DNU 297”), el servicio de publicaciones del Boletín Oficial de las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta fue suspendido sin previo aviso entre los días 25 y 31 de marzo de 2020. Ergo, si bien las publicaciones originales de convocatoria fueron debidamente realizadas en el Diario La Prensa los días 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo y en la Autopista de Información Financiera de la CNV el 19 de marzo del corriente, aquellas no fueron realizadas por el Boletín Oficial, por el motivo expuesto. Atento a ello, se presentó ante la Gerencia de Gobierno Corporativo de la CNV el 2 de abril del corriente una solicitud de prórroga de Asamblea invocando las razones antes expuestas. El 8 de abril del 2020, la CNV notificó a la Sociedad la autorización de prórroga de celebración de la presente Asamblea. Se deja constancia que participan, también por el sistema de videoconferencia, los miembros del Directorio, Sres. Dante Leonardo Kogan, Carlos Alberto San Juan, Raúl Angel Rodríguez, Diego Celaá, Patricio Da Re, Héctor Caram, Carlos Manuel Bastos, Carlos Weis, Gustavo Ernesto Di Luzio y Sra. Valeria Soifer; los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Eduardo Baldi y Rogelio Driollet Laspiur y Sra. María Gabriela Grigioni; el representante de la CNV, Sr. Leopoldo Pérez Obregón; y la representante de la BCBA, Sra. Mariela Bertola. Asimismo participa el auditor externo, Sr. Mariano Oscar Rodríguez Barrios en su carácter de socio de la firma Deloitte & Co. S.A. Preside la Asamblea el Sr. Fernando

Oscar Ambroa, Presidente de MetroGAS. En función de lo previsto por el DNU 297 y la RG 830, se deja constancia de que las presentes Asambleas Generales Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de las Clases A y B de Accionistas de MetroGAS se celebran de forma remota conforme fuera comunicado mediante el Aviso de Convocatoria. A tal fin, se utiliza el sistema Cisco Webex Meetings que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Al respecto, se informa que esta reunión está siendo grabada en soporte digital y que su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años a disposición de cualquier accionista que la solicite, será transcrita en el correspondiente libro social y, una vez finalizado el aislamiento social, preventivo y obligatorio, será firmada por los accionistas conforme se resuelva en el primer punto del Orden del Día, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. A fin de facilitar la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se procede a identificar a cada uno de los accionistas y sus apoderados participantes de la Asamblea con indicación del lugar desde donde se conectan y del sistema que utilizan para su conexión, informándose asimismo que deberán emitir su voto a viva voz. A continuación, se procede a identificar al accionista YPF S.A. (“YPF”) a través de su representante, Sra. Paola Verónica Garbi, DNI 23.567.968, quién concurre en su carácter de apoderada y exhibe su documento declarando encontrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conectada a través de internet por el sistema Cisco Webex Meetings. Seguidamente, se identifica al accionista Integra Gas Distribution LLC (“Integra”) a través de su representante, Sr. Luis Enrique Álvarez Poli Petrungaro, DNI 20.225.925, quién concurre en su carácter de apoderado y exhibe su documento declarando encontrarse en Luján, Provincia de Buenos Aires, y conectado a través de internet por el sistema Cisco Webex Meetings. Finalmente, se identifica al accionista ANSES FGS LEY 26.425 (“ANSES”) a través de su representante, Sr. Ignacio Álvarez Pizzo, DNI 31.752.364, quién concurre en su carácter de apoderado y exhibe su documento declarando encontrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conectado a través de internet por el sistema Cisco Webex Meetings. Asimismo, se deja constancia de que, con antelación se los ha contactado a través de la Secretaría del Directorio a fin de informarles respecto del funcionamiento de la herramienta Cisco Webex Meetings y las pautas para la celebración de la presentes Asambleas, por lo que se les solicita hacer uso de la palabra enviando un chat grupal solicitando la palabra y aguardando a que les sea otorgada, a los fines de que todos los que deseen hacer uso de la misma puedan hacerlo de manera ordenada. Adicionalmente, se informa que mientras el Presidente, la Secretaría del Directorio y/o los accionistas estén haciendo uso de la palabra, los micrófonos serán silenciados por el administrador de la reunión y serán abiertos automáticamente al momento de la votación. La finalidad de esta medida es que el audio pueda ser oído claramente por todos los presentes y evitar posibles superposiciones con sonidos de ambiente que puedan afectar la comprensión y el desarrollo de la reunión. En caso que se produzca una interrupción general por motivos tecnológicos, la reunión pasará a un cuarto intermedio hasta que se restablezca la conexión. Adicionalmente, se les recuerda que deberán transmitir en simultáneo su imagen y sonido en la reunión para que su participación sea computada como válida. Por último, por una cuestión de orden, les agradecemos que aquellos que deseen efectuar consideraciones sobre cualquier punto del Orden del Día lo hagan en forma breve y concisa ciñéndose estrictamente al punto en cuestión. Toma la palabra el Sr. Presidente, Fernando Oscar Ambroa, y manifiesta que en virtud de lo expuesto por la Secretaría del Directorio, verificada la existencia de quórum y en atención a

que ningún accionista formula objeciones, quedan legalmente constituidas a las 10.25hs. estas Asambleas en los términos de los artículos 16° y 17° del Estatuto Social de la Sociedad. Toma la palabra el Secretario del Directorio, Sr. Daniel Alfonso Suárez, poniendo a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.** Pide la palabra la representante de YPF y propone que la designación para suscribir el acta recaiga en el accionista que representa y en Integra. Se pone a votación la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES vota a favor. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 536.161.139 votos a favor. Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales que incluyen: la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros consolidados e individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación relativa a los asuntos del artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.** Pide la palabra la representante de YPF y propone que, en atención a que la documentación a tratar en este punto fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, se omita su lectura, aprobándose tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio en su reunión del 2 de marzo pasado y tal como se encuentra transcrita en los libros de Inventarios y Balances N° 21 de fs. 582 a 925. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General de la CNV N° 622/13 (Título IV, Cap. III, art 7), se han transcripto las altas, bajas y el detalle del Plan de Cuentas de MetroGAS al 31 de diciembre de 2019 en el Libro de Inventarios y Balances N° 21 de fs. 926 a 1000 y N° 22 desde el folio 3 a 138 y del libro de Actas del Directorio N° 7 de fs. 67 a 86. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES vota a favor. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 536.161.139 votos a favor. Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: **3) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 - Consideración del saldo positivo de la cuenta Resultados No Asignados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de la propuesta del Directorio de incrementar la reserva para inversiones (artículo 70 3er párrafo - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones) de acuerdo con el Plan de Inversiones comprometido por MetroGAS. Los montos correspondientes al saldo positivo de la cuenta Resultados No Asignados serán re-expresados en la moneda de fecha de celebración de la asamblea mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión según lo previsto en el inciso e), apartado 1, del artículo 3, del Capítulo III, del Título IV de las Normas 2013 de la CNV:** En uso de la palabra el Sr. Secretario del Directorio informa que por un error involuntario en la convocatoria se indicó que el punto 4) del Orden del Día sería tratado por la Asamblea Extraordinaria cuando debió indicarse que el presente punto 3) será tratado por la Asamblea en tal carácter. Efectuada la aclaración, a los efectos de la consideración de este punto pasa a sesionar la Asamblea Extraordinaria. Pide la palabra la representante de YPF agradeciendo la aclaración y manifiesta que, de acuerdo con la propuesta del Directorio, en los

términos del estatuto social de MetroGAS y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las Normas 2013 de la CNV (RG N° 622/2013), mociona a favor de destinar el resultado del ejercicio a: (i) aprobar la suma de miles de \$17.015 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2019 asciende a miles de \$20.286) como honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora; y (ii) aprobar la suma de miles de \$1.116.340 (cuyo monto reexpresado al 31 de marzo de 2020 asciende a miles de \$1.203.414) conjuntamente con la transferencia de Otros Resultados Integrales a Resultados No Asignados por la suma de miles de \$151.804 (cuyo monto reexpresado al 31 de marzo de 2020 asciende a miles de \$163.645) a incrementar la Reserva para Inversiones de acuerdo con el Plan de Inversiones comprometido por MetroGAS por miles de \$1.268.144 (cuyo monto reexpresado al 31 de marzo de 2020 asciende a miles de \$1.367.059). Se pone a votación la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. Pide la palabra el representante de ANSES, quien vota por la negativa y solicita que se deje constancia de que el pago de honorarios al Directorio como se está mocionando no está expresamente consignado como punto del Orden del Día. Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de YPF con 489.911.205 votos a favor. Seguidamente, se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.** Pide la palabra la representante de YPF y mociona para que se apruebe la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, desde la fecha de su designación y hasta la fecha de la presente Asamblea. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES vota a favor. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 536.161.139 votos a favor. Se da lectura al quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$15.565.795.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó utilidad computable en los términos de la reglamentación dispuesta por la Comisión Nacional de Valores.** Solicita la palabra la representante de YPF y mociona para que se pase el presente punto del Orden del Día a cuarto intermedio en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 para el día jueves 21 de mayo de 2020 a las 10hs., sin necesidad de nuevas convocatorias o notificaciones. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES vota en contra. Se aprueba por mayoría la propuesta de YPF con 489.911.205 votos a favor. Se da lectura al sexto punto del Orden del Día: **6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$1.448.671.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.** El Sr. Secretario del Directorio informa que los Síndicos suplentes, Sres. Santiago Daireaux y Guillermo Quiñoa, han renunciado a percibir remuneraciones. Pide la palabra la representante de YPF y mociona para que se fije la remuneración de los Síndicos titulares del ejercicio, Sres. Oscar Alberto Oroná (fallecido), Eduardo Baldi y Rogelio Driollet Laspiur y Sra. María Gabriela Grigioni (en reemplazo del Sr. Oscar Alberto Oroná) en la suma de \$1.448.671. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES vota a favor. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 536.161.139 votos a favor. Se da lectura al séptimo punto del Orden del Día: **7) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31**

de diciembre de 2019. Pide la palabra la representante de YPF y manifiesta que, en cumplimiento de la normativa vigente, resulta necesario que la Asamblea fije los honorarios del Auditor Externo de los estados contables correspondientes al ejercicio 2019, mocionando a favor de que se apruebe el importe de honorarios facturados durante el ejercicio 2019 por Deloitte & Co. S.A. por la suma de \$9.139.653 en concepto de honorarios de Auditoría y \$3.796.565 en concepto de honorarios por Otros Servicios. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES vota a favor. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 536.161.139 votos a favor. Se da lectura al octavo punto del Orden del Día: **8) Designación de once (11) directores titulares y (11) directores suplentes: seis (6) titulares y seis (6) suplentes a ser designados por la Clase A y cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por la Clase B.** A los efectos de la consideración de este punto, y conforme a lo indicado en la convocatoria, corresponde que sesionen la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase A y la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase B. A continuación, pasa a sesionar la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase A. Pide la palabra la representante de YPF y mociona para que se pase el presente punto del Orden del Día a cuarto intermedio en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 para el día jueves 21 de mayo de 2020 a las 10hs., sin necesidad de nuevas convocatorias o notificaciones en función de que no se ha decidido aún la conformación del Directorio. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. La propuesta resulta aprobada por unanimidad con 290.277.316 votos a favor. Seguidamente pasa a sesionar la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase B. Solicita la palabra la representante de YPF y mociona para que se pase a cuarto intermedio en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 para el día jueves 21 de mayo de 2020 a las 10hs., sin necesidad de nuevas convocatorias o notificaciones en función de que no se ha decidido aún la conformación del Directorio. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES se abstiene. Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de YPF con 199.633.889 votos a favor. Se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día: **9) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase A y un (1) titular y un (1) suplente por la Clase B.** A los efectos de la consideración de este punto y conforme a lo indicado en la convocatoria, corresponde que sesionen la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase A y la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase B. Pasa a sesionar la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase A. Solicita la palabra la representante de YPF y mociona para que se designe como Síndicos titulares por la Clase A al Sr. Eduardo Baldi y a la Sra. María Gabriela Grigioni y como Síndicos Suplentes a los Sres. Santiago Daireaoux y Guillermo Quiñoa, dejando constancia de que los candidatos propuestos revisten la calidad de independientes en los términos del Art. 13, Sección III, Capítulo III, Título II (Emisoras) de las Normas 2013 de la CNV. Asimismo, mociona para que el término del mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora propuestos se fije en un ejercicio. Se somete el tema a votación. La representante de YPF vota a favor. La propuesta resulta aprobada por unanimidad con 290.277.316 votos a favor. Seguidamente, pasa a sesionar la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase B. Pide la palabra la representante de YPF y mociona para que se designe como Síndico titular por la Clase B al Sr. Rogelio Driollet Laspiur y como Síndica suplente a la Sra. Vanina Veiga, dejando constancia de que los candidatos propuestos revisten la calidad

de independientes en los términos del Art. 13, Sección III, Capítulo III, Título II (Emisoras) de las Normas 2013 de la CNV. Asimismo, mociona para que el término del mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora propuestos se fije en un ejercicio. Pide la palabra el representante de ANSES y mociona para que se designe como Síndico Titular al Sr. Alejandro Roisentul Wuilliams y como Síndico suplente al Sr. Ernesto Gustavo Sothmann, ello así en cumplimiento del artículo 114 de la Ley N° 24.156 y conforme la propuesta de la Sindicatura de la Nación, dejando constancia de que los candidatos propuestos revisten la calidad de independientes en los términos del Art. 13, Sección III, Capítulo III, Título II (Emisoras) de las Normas 2013 de la CNV. Se someten a consideración sendas mociones. La representante de YPF vota a favor de su propia moción. El representante de Integra vota a favor de la moción de YPF. El representante de ANSES vota a favor de su propia moción. Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de YPF con 199.633.889 votos a favor. Se pasa a considerar el décimo punto del Orden del Día: **10) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros del ejercicio 2020.** Pide la palabra la representante de YPF y mociona para que, de acuerdo con la propuesta del Directorio y contando con la opinión favorable del Comité de Auditoría, tal designación recaiga sobre la firma Deloitte & Co. para el ejercicio 2020, dejándose constancia de que el Sr. Diego Octavio De Vivo, socio de la firma Deloitte & Co. S.A., será el auditor titular y el Sr. Ricardo Cesar Ruiz, socio de la firma Deloitte & Co. S.A., será el auditor suplente. Asimismo, y de acuerdo con la situación excepcional de público conocimiento bajo el DNU 297, el Sr. Mariano Oscar Rodríguez Barrios, socio de la firma Deloitte S.C., será el auditor titular respecto al primer trimestre finalizado el 31 de marzo de 2020. Toma la palabra el Sr. Secretario del Directorio dejando constancia de que los auditores propuestos dieron cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 26.831. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES se abstiene. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 489.911.205 votos a favor. Se da lectura al décimo primer punto del Orden del Día: **11) Consideración del presupuesto anual para el Comité de Auditoría.** Pide la palabra la representante de YPF y mociona para que se apruebe el presupuesto para el Comité de Auditoría por \$19.100.000. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES vota a favor. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 536.161.139 votos a favor. Se da lectura al décimo segundo punto del Orden del Día: **12) Consideración de la prórroga del plazo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de corto y mediano plazo por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidad monetaria de valor) de MetroGAS S.A.** En uso de la palabra el Sr. Secretario del Directorio manifiesta que de acuerdo con lo informado en la convocatoria, a los efectos de la consideración de este punto y los siguientes pasa a sesionar la Asamblea Extraordinaria. El Sr. Presidente informa que el día 27 de abril de 2020 venció el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de corto y mediano plazo por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidad monetaria de valor) de MetroGAS ante la CNV (el “Programa”). Sin perjuicio de ello y en atención a las medidas adoptadas por el Directorio, con fecha 24 de abril de 2020 se inició ante la CNV el trámite de prórroga y actualización del Programa, ad-referendum de lo que dispusiera esta Asamblea. Pide la palabra la representante de YPF, quien agradece los antecedentes brindados y mociona para que se apruebe la prórroga del Programa por un periodo de cinco (5) años adicionales conforme fuera oportunamente aprobado por

la Sociedad mediante las Actas de Asamblea N° 18 del 22 de diciembre de 1998, N° 28 del 15 de octubre de 2004, N° 39 del 24 de febrero de 2010 y N° 50 del 20 de febrero de 2015, siendo la última prórroga autorizada por la CNV mediante su Resolución N° 17.715 del 2 de julio de 2015. Asimismo, mociona para que se ratifique todo lo actuado por el Directorio en relación con este asunto. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES se abstiene. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 489.911.205 votos a favor. Se da lectura al décimo tercer punto del Orden del Día: **13) Consideración de la delegación de facultades en el Directorio para (i) determinar y establecer todos los términos del Programa, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo; (ii) realizar ante CNV, la BCBA, Bolsas y Mercados S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otra bolsa o mercado autorizado por la CNV del país y/o del exterior y ante cualquier ente de contralor u organismo pertinente (incluyendo sin limitación Caja de Valores S.A., entre otros) de todas las gestiones necesarias para obtener la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables; y (iii) subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más directores y/o gerentes de primera línea de la Sociedad en los términos del Artículo 270 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y el Artículo 1° del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV.** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que conforme fueran efectuadas las delegaciones al Directorio en cada oportunidad que lo requirió la normativa vigente y tal como fuera aprobado en anteriores asambleas, es conveniente para la Sociedad delegar en el Directorio aquellas facultades necesarias para hacer efectiva la emisión y colocación de eventuales obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa y para proceder de conformidad con las Normas de la CNV, aclarando que las facultades delegadas al Directorio deberán ejercerse dentro de los cinco (5) años de celebrada esta Asamblea o en el plazo que determine la legislación aplicable y, vencido este término, esta delegación quedará sin efecto respecto del monto no emitido, conforme lo establece el último párrafo del artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias y complementarias. Continúa el Sr. Presidente en uso de la palabra e informa que, a fin de dar flexibilidad a la toma de decisiones con relación al Programa, resulta conveniente autorizar al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes y en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en este punto del Orden del Día. Solicita la palabra la representante de YPF y mociona para que se delegue en el Directorio con las más amplias facultades lo siguiente: (i) determinar y establecer todos los términos del Programa, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago, destino de los fondos, etc.), (ii) realizar ante la CNV, la BCBA, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otra bolsa o mercado del país y/o del exterior autorizado por la CNV y ante cualquier ente de contralor u organismo pertinente (incluyendo sin limitación Caja de Valores S.A., entre otros) las gestiones necesarias para obtener la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables, y (iii) subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más directores y/o gerentes de primera línea de la Sociedad en los términos del Artículo 270 de la Ley

Nº 19.550 y sus modificaciones y el Artículo 1º del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante del ANSES se abstiene. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 489.911.205 votos a favor. Se da lectura al décimo cuarto punto del Orden del Día: **14) Otorgamiento de indemnidades a favor de Directores, Síndicos y/o Empleados.** Pide la palabra la representante de YPF y mociona para autorizar a la Sociedad a otorgar indemnidad a favor de los directores y síndicos de MetroGAS y/o MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA”) y/o de los gerentes de primera línea de MetroGAS y/o de los empleados de MetroGAS (los “Beneficiarios”) que por su función crítica sean identificados por el Directorio (la “Indemnidad”). A tal fin, la Indemnidad deberá ajustarse a las siguientes pautas: (i) se otorga respecto a las responsabilidades de los Beneficiarios derivadas de actuaciones y/u omisiones involuntarias de estos en ejercicio de sus funciones y/o de actuaciones u omisiones de MetroGAS y/o MetroENERGÍA en las cuales se desempeñen; (ii) se otorga respecto a cualquier obligación y/o perjuicio económico y/o de índole patrimonial que los Beneficiarios pudieran sufrir en virtud de cualquier proceso y/o procedimiento judicial, extrajudicial y/o administrativo seguido en su contra o en el que sean citados y/o intervengan en cualquier carácter, incluyendo, sin limitarse a, costos y honorarios de abogados, peritos, consultores técnicos, expertos, traductores y/o de cualquier otro tipo de auxiliares, tasas, cualquier tipo de desembolsos y gastos, cargos y/o condena pecuniaria, multa y sustitución de cualquier medida cautelar que recaigan sobre el patrimonio de los Beneficiarios; (iii) se excluye expresamente los reclamos en que se acredite por sentencia firme dictada por un tribunal competente que (a) hubo una violación a la ley, el estatuto o el reglamento, o (b) medió una actuación dolosa o con culpa grave por parte del Beneficiario; y (iv) la Indemnidad podrá ser retroactiva y ultra activa, en el sentido que serán comprendidos por la Indemnidad los actos u omisiones antes señalados que hayan tenido o tuvieran lugar durante el tiempo en que el Beneficiario se haya desempeñado y/o se desempeñe en sus funciones. En resguardo de su derecho, los Beneficiarios deberán notificar a MetroGAS en un plazo razonable –determinado por el Directorio en la respectiva carta de indemnidad– que permita la interposición útil de las defensas pertinentes, la recepción de un reclamo comprendido en la Indemnidad, so pena de perder la garantía pertinente. En los términos expuestos, se propone a la Asamblea que faculte al Directorio para: (i) implementar la política de indemnidad de acuerdo con las pautas detalladas; (ii) fijar las demás condiciones de instrumentación de dicha política que pudieran ser necesarias; y (iii) otorgar y suscribir las respectivas cartas de indemnidad a favor de los Beneficiarios. Se somete a consideración la moción. La representante de YPF vota a favor. El representante de Integra vota a favor. El representante de ANSES se abstiene. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 489.911.205 votos a favor. Solicita la palabra el Síndico titular, Sr. Eduardo Baldi, quien en representación de la Comisión Fiscalizadora deja constancia del debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias respecto a la celebración y contenido de la presente Asamblea, con especial observancia a los recaudos previstos en la RG 830. El Sr. Secretario del Directorio pregunta si alguien tiene comentarios para realizar. Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.00 hs.